



BASES LEGALES DEL SORTEO YOPRO PARA YOPRO CATALUNYA BIKE RACE 2019

Octagon Esedós S.L, (en adelante el “Organizador”) con CIF B59810812 organiza para YoPRO el concurso “Sorteo de inscripciones + 5 packs de producto YoPRO” (en adelante el “Concurso”), en el que se sortearán 5 inscripciones para participar a la prueba “YoPRO Catalunya Bike Race” (en adelante la “Prueba”), que se celebrará en Puigcerdà del 26 al 29 de septiembre de 2019. La participación en el Concurso está dirigida a todos los que no estén inscritos previamente y sean mayores de 18 años, fecha en la que se permite participar según reglamento oficial. El Organizador exime a YoPRO de cualquier responsabilidad derivada de la organización del concurso.

I. MECÁNICA DE INSCRIPCIÓN:

El concurso se promocionará a través de la cuenta de Instagram de YoPRO Catalunya Bike Race www.instagram.com/catbikerace. La publicación del sorteo se realizará como se recoge a continuación:

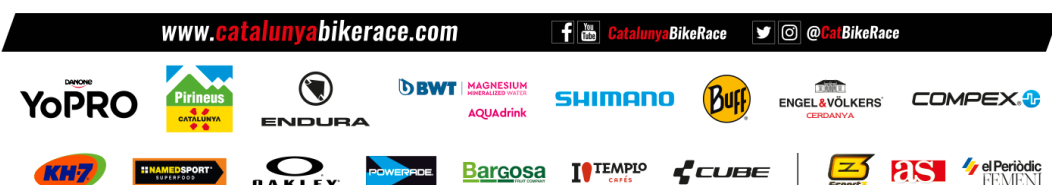
- Entre el 6 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas y el 13 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas.

Para la participación en el Concurso, el participante deberá seguir a @yopro.es y a @catbikerace en Instagram y dar LIKE a la publicación del sorteo.

La participación en el Concurso se podrá realizar una (1) sola vez.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases y del reglamento de la prueba a todos los efectos.

II. CONCURSO Y PREMIO: 5 GANADORES





Una vez el participante siga a las cuentas y de LIKE a la publicación, entrará de manera automática en la participación del Concurso, cuyo premio consistirá en cinco inscripciones para participar en la prueba y cinco packs de producto YoPRO.

Tras el periodo de participación indicado, se escogerá a cinco ganadores y a cinco suplentes. Cada ganador recibirá una inscripción para la participación en la Prueba. El Organizador contactará con el ganador/a una vez finalizado el periodo promocional a través de un mensaje privado de Instagram. En caso de no responder en el periodo de 48 horas, la inscripción se asignará al suplente. El Organizador no se responsabiliza de aquellas cuentas con configuración privada que no permitan enviar mensajes privados.

No están incluidos ni los gastos de desplazamiento ni el alojamiento durante los días de la Prueba. Los ganadores no podrán cambiar, modificar, o sustituir el premio. El premio no será reembolsable por su valor económico. Los participantes, por el mero hecho de ser ganadores, aceptan el reglamento de YoPRO Catalunya Bike Race disponible en www.catalunyabikerace.com.

III. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Un vez el participante haya realizado correctamente su inscripción y finalizado el periodo promocional, el Organizador realizará un sorteo a través del programa Random.org.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE PARTICIPACIÓN:

No podrán participar en el Concurso menores de 18 años.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, en consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y, por tanto, el Organizador como YoPRO, quedarán liberados de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Con la aceptación de las bases legales, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, será incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es Octagon Esedós S.L., y cuya finalidad es la gestión de los ganadores y participantes inscritos en el Concurso. A su vez, el afectado queda informado de que, en el caso de resultar





premiado o preseleccionado, sus datos identificativos e imagen podrán ser publicadas en el sitio web del Organizador.

V. DERECHOS DE IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por el ganador, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a la empresa organizadora para utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

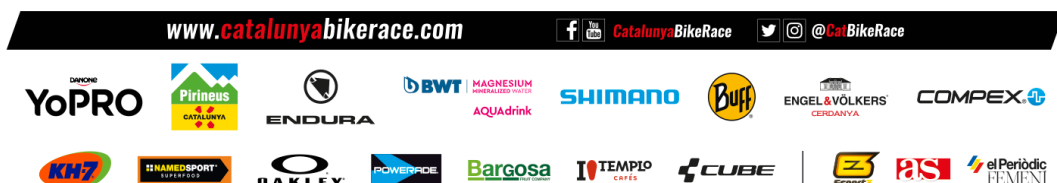
De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el usuario y todos los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan el registro de los datos personales que facilite en un fichero cuyo responsable es el Organizador con la finalidad de la gestión del Concurso conforme a los tratamientos de los datos personales informados en estas bases.

El participante autoriza al Organizador, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que interviene o aparezca como ganador del Concurso.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el Organizador y otras personas físicas o jurídicas (en particular, YoPro) a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que intervenga, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparezca, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca la candidata, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

VII. DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN:





Las participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos de su titularidad mediante solicitud escrita, acompañada de copia del D.N.I. u otro documento oficial de identificación personal, dirigida a: Octagon Esedós, S.L., Carrer Francesc Moragas, 1, 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Barcelona, indicando la referencia "Inscripciones YoPRO Catalunya Bike Race".

Una vez finalizado el Concurso, los datos aportados por los participantes serán eliminados y/o bloqueados.

VIII. JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES:

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes. La empresa organizadora del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros del mismo por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurren alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar la promoción del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

X. DESVINCULACIÓN RESPECTO A INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Octagon Esedós y no a Facebook.

